

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA NACIONAL  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* RESOLUCION

*Número:* 342

*Referencia:* AG-0342-2005

*Año:* 2005

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 27-06-2005

*Título:* QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION DE OBRAS EN CAUCES NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

*Dictada por:* AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

*Gaceta Oficial:* 25346

*Publicada el:* 20-07-2005

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. AMBIENTAL

*Palabras Claves:* Aguas, Recursos naturales, Obras públicas, Normas técnicas y especificaciones, Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

*Páginas:* 6

*Tamaño en Mb:* 0.382

*Rollo:* 542

*Posición:* 2289

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
RESOLUCION AG-0342-2005  
(De 27 de junio de 2005)

“Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones”.

La administradora general de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un bien de dominio público en todos sus estados. Su conservación y uso es de interés social.

Que son bienes de dominio públicos del Estado, de aprovechamiento libre y común con sujeción a lo previsto en este Decreto Ley, todas las aguas fluviales, lacustres, marítimas, subterráneas, y atmosféricas, comprendidas dentro del territorio nacional continental e insular, el subsuelo, la plataforma continental submarino, el mar territorial y el espacio aéreo de la República.

Que la Autoridad Nacional del ambiente será el ente público encargado de diagnosticar, administrar, manejar y conservar las cuencas hidrográficas de la República de Panamá y que esta en conjunto con las instituciones públicas sectoriales con competencia ambiental, establecerá las normas y procedimientos técnicos que permitan la ejecución del Plan de Manejo, Desarrollo, Protección y Conservación de cada cuenca Hidrográfica delimitada por la Autoridad Nacional del Ambiente.

Que el artículo 80 de la ley 41 de 1998, establece que se podrán realizar actividades que varíen el régimen, la naturaleza o la calidad de las aguas, o que alteren los cauces, con la autorización de la Autoridad Nacional del Ambiente, en concordancia con lo señalado en el artículo 23 de la referida ley.

Que mediante el artículo 23 se establece que las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos puedan generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la ley 41 de 1998. Estas actividades, obras o proyecto, deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, inclusive aquellos que se realicen en la cuenca del canal y comarcas indígenas.

Que mediante el Decreto Ley 35 de 1966, se reglamenta la explotación de las aguas del Estado, para su aprovechamiento conforme al interés social.

Que el Decreto 55 del 13 de junio de 1973 reglamenta los trámites y procedimientos para establecer las servidumbres en materia de aguas.

Que el artículo 7 de la Ley 41 de 1998, faculta al Administrador General para emitir las resoluciones y las normas técnicas y administrativas para la ejecución de la política nacional del ambiente y de los recursos naturales renovables, vigilando su ejecución de manera que se prevenga la degradación ambiental.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ESTABLECER** los requisitos que se deben adjuntar al formulario de solicitud de obras en cauces naturales:

1. Certificado actualizado de existencia y representación legal de la empresa, expedido por el Registro Público, si se trata de persona jurídica. Original y copia.
2. Fotocopia de la cédula de identidad personal, para persona natural y jurídica (representante legal). Dos copias.
3. Recibo de pago y Paz y Salvo de ANAM. (B/ 3.00 pagar en finanzas)
4. Recibo de Pago de B/. 200.00 por la inspección. (Pagar en efectivo o cheque certificado en finanzas). Dos copias.
5. Plano con la localización Regional y vista de planta de la Obra que se va a realizar firmado por un profesional idóneo.  
Para el caso de extracción de sedimentos presentar las secciones transversales y los volúmenes de sedimentos a remover en el cauce.
6. Estudio Hidrológico de acuerdo a términos de referencia.
7. Estudio de Impacto Ambiental considerando lista taxativa y afectación que pudiese causar la obra, de acuerdo al artículo 23 de la ley N° 41 de 1998.

**PARÁGRAFO:** De formalizarse la solicitud mediante apoderado legal deberá además presentarse poder en papel habilitado y el formulario podrá ser firmado por el abogado.

**ARTÍCULO 2: ESTABLECER** que para los efectos correspondientes, cuando se requiera la obtención de Concesión de uso de aguas, se regirá bajo los parámetros establecidos por el decreto ley N° 35 de 1966, Decreto ejecutivo N° 70 de 1973 y demás normas concordantes y complementarias.

**ARTÍCULO 3: ESTABLECER** que en los casos en que el Ministerio de Obras Públicas requiera realizar obras en cauces naturales para prevenir y solucionar los problemas de inundación, se le eximirá del pago estipulado a que hace referencia la presente resolución, paz y salvo de ANAM o cualquier otra formalidad que se requiera presentar o cancelar como requisitos establecidos.

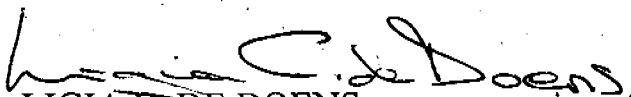
**ARTÍCULO 4: ESTABLECER** que para prevenir el riesgo de inundaciones en áreas donde se planifique el desarrollo habitacional urbanístico, el promotor del proyecto en coordinación y con autorización de la Autoridad Nacional del Ambiente y demás instituciones gubernamentales competentes podrá tomar todas las medidas necesarias y realizar las acciones que estime pertinente.

**ARTÍCULO 5: APROBAR** el anexo 1 "Requerimientos indispensables mínimos de los estudios hidrológicos para la autorización de obras en cauces naturales" y el anexo 2 "Formulario de solicitud para la autorización de obras en cauces naturales", como parte integral de la presente resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1998, Ley 44 de 2002, Decreto Ley 35 de 1966, Decreto Ejecutivo 70 de 1973, Decreto Ejecutivo 55 de 1973 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá veintisiete (27) de junio de 2005

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LIGIA C. DE DOENS  
Administradora General



**autoridad  
nacional del  
ambiente**

**SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS**

*Albrook, Edificio 804  
Teléfono: 315-0855 Ext. 2307*

## ANEXO 1

### REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES MINIMOS DE LOS ESTUDIOS HIDROLOGICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN CAUCES NATURALES

#### **1. Ubicación exacta del sitio de la toma y descarga de agua:**

- Mapa de localización regional del proyecto.
- Presentar mapa (hoja topográfica) a escala 1:50,000 que muestre las coordenadas en UTM, área y la elevación del sitio.
- Identificar si el proyecto o alguna infraestructura en los sitios de (toma, conducción y utilización) están dentro de algún área protegida.

#### **2. Definición del Río Principal:**

- Caudales promedios mensuales de la estación hidrológica más próxima (m<sup>3</sup>/s).
- Caudales mínimos mensuales de la estación hidrológica más próxima (m<sup>3</sup>/s).
- Aforos esporádicos para la estación seca de los ríos o quebradas sin información hidrológica. El mismo debe indicar claramente el sitio de aforo en un mapa a escala 1:50,000 e indicar la fecha (día, mes y año), caudal m<sup>3</sup>/s. Los cálculos del aforo deben ser adjuntados.
- Área de drenaje medida hasta el sitio de toma de agua (Definir en mapa a escala 1:50,000).

#### **3. Comportamiento Climático:**

- Definición del régimen de lluvias considerando al menos 2 estaciones meteorológicas y datos promedios mensuales registrados, en el caso de ríos sin registros.

#### **4. Identificar usuarios actuales (aguas arriba y abajo) que aprovechan la fuente de agua a utilizar en el área de la influencia de las obras a realizar:**

#### **5. Descripción y detalles de la obras a realizar y sus implicaciones ambientales en el área de influencia del proyecto:**

- Detalles y características de la represa (tipo de represa, ancho, largo vertedero, capacidad de almacenamiento caudal ecológico a considerar); características de canales de conducción detalles de las descargas (caudales, describir si se presentan impactos hidráulicos)

#### **6. Describir las características de los sistemas de aprovechamiento y descarga del recurso hídrico, Considerando los sitios de captación, conducción, distribución y descarga (detalles de las bombas, diámetros y longitud de las tuberías).**

---

#### **Nota:**

- El Estudio Hidrológico debe ser presentado por una persona natural o jurídica con competencia como responsable del trabajo.
- Para el caso Represas y otras obras: Plano firmado por un profesional idóneo, que detalle las características de la represa y las obras a realizar.



autoridad nacional del ambiente

SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

Albrook - Edificio 804  
Tel. 315-08-55-Ext 2274

ANEXO 2

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE OBRAS EN CAUCES NATURALES

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Persona Natural

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cédula: \_\_\_\_\_  
 Dirección Provincia: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_  
 Corregimiento: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

Persona Juridica

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Cédula: \_\_\_\_\_  
 Tomo: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_ Asiento: \_\_\_\_\_  
 Ficha: \_\_\_\_\_ Rollo: \_\_\_\_\_ Imagen: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Dirección Provincia: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_

1-TIPO DE OBRA Y AUTORIZACION SOLICITADA

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Represa<br>a-Permanente<br>b-Temporal | <input type="checkbox"/> Desvío de cauce         | <input type="checkbox"/> Limpieza y extracción de sedimentos<br>Volumen a extraer _____ m3<br>Longitud del cauce a intervenir _____ m2<br>Lugar a depositar sedimentos _____ |
| <input type="checkbox"/> Ampliación de Cauce                   | <input type="checkbox"/> Enderezamiento de Cauce |  |
| <input type="checkbox"/> Construcción de vado                  | <input type="checkbox"/> Otras Obras             |  |

Otra: Explique: \_\_\_\_\_

2-UBICACION DE LA OBRA SOLICITADA

Lugar: \_\_\_\_\_ Corregimiento: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Coordenadas (UTM): \_\_\_\_\_ N \_\_\_\_\_ E

Colindantes: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**3-IDENTIFICACIÓN DE LA(S) FINCA(S) QUE SE BENEFICIAN DE LA OBRA**

Nombre Usual: \_\_\_\_\_

Finca	Tomo	Folio	Asiento	Ficha	Rollo	Imagen

**4-CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE**

Nombre de la Cuenca \_\_\_\_\_ N° de Cuenca \_\_\_\_\_

Agua superficial: (Nombre de la fuente) \_\_\_\_\_

Lago

**5- SI LA OBRA REQUIERE EL USO DE AGUA (explique brevemente)**

Doméstico

Doméstico Comercial

Industrial

Recreativo/Turístico

Agropecuario

Ganadería

Porcinocultura

Acuicola

Avícola

Hidroeléctrico

Agrícola

Tipo de cultivo: \_\_\_\_\_

Area que se pretende irrigar: \_\_\_\_\_ ha con \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

Caudal requerido: \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup>/s

**9- PERIODO DE USO:**

Horas por día: \_\_\_\_\_

Días de la semana: \_\_\_\_\_

Días del mes: \_\_\_\_\_

Meses al año: del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre Del Solicitante: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_  
Día Mes Año